



Resolución de Secretaría General

Lima, 10 SEP. 2020

N° 027-2020-INDECI

VISTOS: Las Notas de Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático elaboradas y aprobadas por la Oficina General de Planificación y Presupuesto, correspondiente al mes de **agosto del Año Fiscal 2020** en la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios; el Informe Técnico N° 294-2020-INDECI/4.0, de fecha 08 de setiembre de 2020, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; el Informe Legal N° 523-2020-INDECI/5.0, de fecha 08 de setiembre de 2020, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 275-2019-INDECI del 26 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 006: Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI correspondiente al Año Fiscal 2020, a Nivel Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el numeral 47.1 del artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, asimismo, el numeral 47.2 del artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución de Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el acápite i), del literal b), numeral 26.1 del artículo 26 de la Directiva N° 0011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por Resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;



Que, bajo ese marco normativo, mediante la Resolución Jefatural N° 006-2020-INDECI, del 09 de enero de 2020, se delegó a la Secretaría General del INDECI, entre otras, la facultad de aprobar modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático;

Que, en ese sentido, teniendo en consideración que las modificaciones presupuestarias que se efectúen deben permitir asegurar el cumplimiento de la meta, de acuerdo a la oportunidad de su ejecución y según la priorización de gastos aprobada por el Titular del pliego, o a quien se delegue dicha función, resulta necesario formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el mes de **agosto del Año Fiscal 2020**, dentro de la Unidad Ejecutora 001: INDECI - Instituto Nacional de Defensa Civil [000009];

Con la visación de la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; y, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica del INDECI;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria; y, la Resolución Jefatural N° 006-2020-INDECI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático en el mes de **agosto del Año Fiscal 2020**, dentro de la Unidad Ejecutora 001: INDECI - Instituto Nacional de Defensa Civil [000009], conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el numeral 47.2 del artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 2.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 001: INDECI - Instituto Nacional de Defensa Civil [000009], durante el mes de agosto del AF-2020.

Artículo 3.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Secretaría General, en el portal Institucional (www.indeci.gob.pe).

Artículo 5.- La Secretaría General, registrará la presente Resolución en el Archivo General de la Institución y remitirá copia autenticada por Fedatario a la Oficina General de Administración y a la Oficina General de Planificación y Presupuesto para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Luis Alberto Carranza Micalay
Secretario General
Instituto Nacional de Defensa Civil

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE AGOSTO - 2020 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 26 DEFENSA
PLIEGO : 006 INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
EJECUTORA : 001 INDECI - INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL [0000009]

RESOLUCION : N° 027-2020-INDECI

| CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | MAT. GASTO | | CREDITOS | ANULACIONES | MODIFICACIONES |
|--|--------------------------|------------|----|----------|-------------|----------------|
| | | CG | TT | | | |
| PROGRAMA PRESUPUESTAL | | | | | | |
| 0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES | | | | | | |
| 3000001 ACCIONES COMUNES | | | | | | |
| 5004279 MONITOREO,SUPERVISION Y EVALUACION DE PRODUCTOS Y ACTIVIDADES EN GESTION DE RIESGO DE | 1 RECURSOS ORDINARIOS | 5 | 2 | 3 | 96,960 | 0 |
| 5004280 DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES | 1 RECURSOS ORDINARIOS | 5 | 2 | 3 | 5,160 | 0 |
| 5005609 ASISTENCIA TECNICA Y ACOMPAÑAMIENTO EN GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES | 1 RECURSOS ORDINARIOS | 5 | 2 | 3 | 0 | 83,020 |
| 3000734 CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES | | | | | | |
| 5005561 IMPLEMENTACION DE BRIGADAS PARA LA ATENCION FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES | 1 RECURSOS ORDINARIOS | 5 | 2 | 3 | 3,200 | 0 |
| 5005610 ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MOVIL PARA LA ASISTENCIA FRENTE A | 1 RECURSOS ORDINARIOS | 5 | 2 | 3 | 0 | 3,200 |
| 5005611 ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES | 1 RECURSOS ORDINARIOS | 5 | 2 | 3 | 0 | 9,900 |
| PERSONAS CON FORMACION Y CONOCIMIENTO EN GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL | 1 RECURSOS ORDINARIOS | 6 | 2 | 6 | 9,900 | 0 |
| 3000738 ACCESO A LA INFORMACION Y OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACION EN GESTION DEL RIESGO DE | | | | | | |
| 5005579 FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO | 1 RECURSOS ORDINARIOS | 5 | 2 | 3 | 0 | 12,272 |
| 5005580 POBLACION CON PRACTICAS SEGURAS PARA LA RESILIENCIA | 1 RECURSOS ORDINARIOS | 5 | 2 | 3 | 12,272 | 0 |
| 5003293 DESARROLLO DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA Y DE COMUNICACION | 1 RECURSOS ORDINARIOS | 5 | 2 | 3 | 0 | 300 |
| 5005581 DESARROLLO DE CAMPAÑAS COMUNICACIONALES PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES | 1 RECURSOS ORDINARIOS | 6 | 2 | 6 | 300 | 0 |
| 5005583 ORGANIZACION Y ENTRENAMIENTO DE COMUNIDADES EN HABILIDADES FRENTE AL RIESGO DE DESASTRES | 1 RECURSOS ORDINARIOS | 5 | 2 | 3 | 0 | 500 |
| | 1 RECURSOS ORDINARIOS | 6 | 2 | 6 | 19,356 | 0 |
| | 1 RECURSOS ORDINARIOS | 5 | 2 | 3 | 0 | 18,856 |



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE AGOSTO - 2020
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 26 DEFENSA
 PLIEGO : 006 INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
 EJECUTORA : 001 INDECI - INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL [0000009]
 RESOLUCION : N° 027-2020-INDECI

| CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | NAT. GASTO | | MODIFICACIONES | | |
|---|-----------------------------|------------|----|----------------|----------------|----------------|
| | | CG | TT | CG | GG | |
| 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO | 1 RECURSOS ORDINARIOS | 5 | 2 | 3 | 0 | 37,431 |
| 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA | 1 RECURSOS ORDINARIOS | 5 | 2 | 3 | 0 | 6,067 |
| 5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO | 1 RECURSOS ORDINARIOS | 6 | 2 | 6 | 2,100 | 0 |
| 5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS | 1 RECURSOS ORDINARIOS | 5 | 2 | 3 | 9,906 | 0 |
| ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP) | 1 RECURSOS ORDINARIOS | 5 | 2 | 3 | 392 | 0 |
| 5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS | 1 RECURSOS ORDINARIOS | 5 | 2 | 3 | 12,000 | 0 |
| TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS | | | | | 171,546 | 171,546 |
| TOTAL RESOLUCION : | | | | | | 171,546 |


 Vº Bº TITULAR
 PLIEGO
 PERSONA DELEGADA
 Luis Alberto CABALLANZA Micalay
 Secretario General
 Instituto Nacional de Defensa Civil


 FIRMA DEL JEFE
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
 DEL PLIEGO
 CPC. LOURDES DEL ROSARIO PAREJA PINTO
 Jefa de la Oficina General
 de Planificación y Presupuesto
 INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL